

Jueves, 10 de junio de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ahigal

#### **EDICTO. Baja de oficio del padrón de habitantes por inscripción indebida.**

Dña. Alicia Castillo Carmena

D. Francisco Carlos Marín López

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le notifica que se ha incoado expediente para proceder a su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse apreciado que no vive habitualmente en el término municipal de Ahigal y figura inscrito en el mismo.

Para proceder a la verificación de este hecho, se le otorga trámite de audiencia para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca, examine el expediente si lo desea y alegue lo que estime oportuno, aportando cuantos documentos o justificaciones estime pertinentes, según lo regulado en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Si manifiesta de forma expresa su conformidad con la baja, deberá comunicar el Municipio en que consta inscrito y en el que reside de forma habitual, procediendo este Ayuntamiento a acordar la baja de oficio.

En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de conformidad con el Apartado 5.2.4 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (B.O.E. nº 122, de 2 de mayo), deberá presentar las justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde reside el mayor número de días al año.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0108

Jueves, 10 de junio de 2021

Ahigal, 27 de mayo de 2021  
Luis Fernando García Nicolás  
ALCALDE-PRESIDENTE

